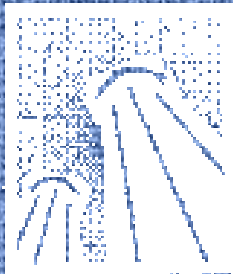


# **ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES**



**CASTIGLIONI GHIGLINO**  
ESTUDIO DE ABOGADOS

**JULIO CESAR CASTIGLIONI GHIGLINO**

# GOBIERNO PERUANO

- Poder Legislativo
- Poder Ejecutivo
- Poder Judicial
- Organismos Autónomos  
Constitucionales

# GOBIERNO PERUANO

- Regional: 26 Gobiernos Regionales
- Municipal: 1874 Municipalidades
  - Provinciales: 196
  - Distritales: 1678

# LOS GOBIERNOS LOCALES

- Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado.
- Canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos.



# LOS GOBIERNOS LOCALES

Siendo elementos esenciales del gobierno local:

- El territorio,
- La población y
- La organización.

# LOS GOBIERNOS LOCALES

- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local.
- Con personería jurídica de derecho público

# LA AUTONOMIA

Gozan de autonomía:

- Política,
- Económica y
- Administrativa

en los asuntos de su  
competencia

# LA AUTONOMIA

Ejercen actos de gobierno,  
administrativos y de  
administración.



# DEMOCRATICO Y DESCONCENTRADO

La estructura, organización y funciones específicas se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado.

# DEMOCRATICO Y DESCONSENTRADO

Conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función.

# DEMOCRATICO Y DESCONSENTRADO

El gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

# **APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES**

Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público y los sistemas administrativos.

# **APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES**

Las competencias y funciones específicas se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales.

# PLANEACIÓN LOCAL

- El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo.
- En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local.

# PLANEACIÓN LOCAL

Las competencias y funciones específicas son:

- Exclusivas
- Compartidas

Establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

# PLANEACIÓN LOCAL

El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales.





# PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL

- Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral.



# PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL

- Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional.

**GRACIAS**